

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE DIF EL GRULLO, JALISCO.**

### **SOLICITUD POR ESCRITO, PERSONALMENTE:**

Conforme al formato de solicitud anexo, o uno libre, indicando cuando menos:

- I. Nombre completo del solicitante o pseudónimo (opcional).
- II. Nombre de la Autoridad a la que va dirigida la solicitud.
- III. Domicilio, número de fax o correo electrónico para recibir la respuesta.
- IV. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma.
- V. En caso de faltar alguno de los anteriores requisitos no procederá la atención de la solicitud.

El formato para solicitar la Información Pública, lo encuentra en la siguiente liga electrónica: <http://elgrullo.gob.mx/admin/Documentos/Paginas/89a16988-1c18-4042-9bc9-24e0c6621b95/formato-de-solicitud-de-informacion-publica.pdf>

**NOTA:** Si no lleva su escrito de solicitud, en la Unidad de Transparencia se le apoyará con un formato impreso para que la pueda realizar.

### **SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO:**

Deberá hacerla con forme a los datos de la solicitud por escrito, pero enviarla al correo de la Unidad de Transparencia:

[transp.difelgrullo@yahoo.com](mailto:transp.difelgrullo@yahoo.com)

### **SOLICITUD POR INFOMEX o PNT:**

<http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>  
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

### **SOLICITUD POR LLAMADA TELEFÓNICA:**

Al [321 387 0470](tel:3213870470) ó [321 387 2899](tel:3213872899)

### **IMPORTANTE:**

- ) En caso de que falte algún requisito, la Unidad de Transparencia le notificará dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, requisitos que deberán subsanarse por el solicitante a los dos días hábiles siguientes a la notificación.
- ) Debe realizarse de manera pacífica y respetuosa.

### **RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN:**

Le informamos que la Unidad de Transparencia tendrá que darle respuesta dentro de los ocho días hábiles posteriores a la admisión de su solicitud.

### **RECURSO DE REVISIÓN:**

En caso de que no haya recibido resolución, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el ITEI o en nuestras oficinas, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de:

1. La notificación de la resolución impugnada,
2. El acceso o la entrega de la información y/o,
3. El término para notificar la resolución de una solicitud de información, sin que se hayan realizado.

A continuación se le proporciona un formato guía para la realización del Recurso de Revisión: [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6b/formato\\_guia\\_recurso\\_de\\_revision.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6b/formato_guia_recurso_de_revision.pdf)

### **UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Estamos ubicados en Calle Independencia número 40, Colonia Centro, El Grullo, Jalisco. Nuestro horario de atención es de 9:00 hrs. a 15:00 hrs.

**Ejerce tu derecho a la información** establecido en el artículo 6° de nuestra [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#).